

14 de enero, 1998

**ACTA NO. 1308-98**

PRESENTES: Lic. Eugenio Rodríguez, quien preside  
Licda. Adelita Sibaja  
Lic. Rodrigo A. Carazo  
Ing. Fernando Mojica  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Joaquín Bernardo Calvo  
Lic. Rafael A. Rodríguez  
Sr. Regulo Solís

AUSENTE: Dr. Celedonio Ramírez, con permiso.

INVITADOS: Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno  
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica

Se inicia la sesión a las 9:35 a.m.

**I. APROBACION DE LA AGENDA**

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero presentar un breve informe sobre mi participación en el VI Encuentro Internacional de Educación a Distancia, que se llevó a cabo en Guadalajara, México.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiera incluir dos puntos: uno tiene que ver con el informe de la Contraloría General de la República, Oficio 014683, recibido aquí el 3 de diciembre de 1997. El otro es un reconocimiento a cuatro funcionarios de la Universidad. Otra preocupación que tenía era sobre el asunto para el cuál el señor Rector debe asistir a la reunión hoy, sobre el CENAT.

\* \* \*

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 1306-97
- III. INFORMES
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
  1. Oficio de la Contraloría, sobre información referente al reconocimiento de viáticos a los señores Rafael A. Rodríguez y Adelita Sibaja, para que asistieran a un Congreso de la AIESAD en Brasil. REF. CU-001-98
  2. Sistema de nombramiento de los Directores de Escuela.
  3. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre Reglamento del Consejo Universitario. CU-CDO-97-067
- V. ACUERDOS DEL CONRE

## VI. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Convenios: 1) Instituto de Comercio Exterior y Gerencia Empresarial de la Universidad Centroamericana de Nicaragua y la UNED, 2) Universidad de Morón de Argentina y la UNED, y 3) Universidad Autónoma del Estado de México y la UNED. CU.CDA-97-145

## VII. VARIOS

1. Informe de la Licda. Adelita Sibaja, sobre su participación en el VI Encuentro Internacional de Educación a Distancia, llevado a cabo en México.
2. Inquietud del Lic. Joaquín Bernardo, sobre oficio de la Contraloría General de la República, sobre la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario para 1998.
3. Inquietud presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, sobre reconocimiento a funcionarios de la Universidad.

## II. APROBACION DEL ACTA 1306-97

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Si bien no estuve presente en esa sesión, tengo algunas observaciones que hacer a partir de la página 22. Se modificó el Art. 31 del Reglamento del Consejo Universitario, que la Comisión de Desarrollo Organizacional había presentado. Quedó de la siguiente manera: "La votación secreta es aquella que se efectuará haciendo uso de boletas. Sólo procederá en el caso de nombramientos y remociones". No queda claro a qué tipo de nombramientos se refiere, porque hay muchos tipos de nombramientos. Entonces pareciera que todo nombramiento, hasta la contratación de un autor, tendrá que ser secreta, y creo que ese no es el espíritu de este artículos que presentó la Comisión, que decía: "La votación secreta se efectuará por acuerdo del Consejo Universitario haciendo uso de boletas. Sin embargo, cuando se trate de nombramientos o asuntos relacionados con personas, la votación será siempre secreta.

El espíritu ha sido siempre que en el caso de nombramiento de recursos humanos, sean secretos, entonces no sé si queda claro.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: No queda muy claro lo propuesto por la Comisión, en el sentido de que sea todo lo referente a personas. Podría indicarse que son nombramientos y remociones de jefes y directores.

\* \* \*

Se modifica el Artículo 31, para que se lea de la siguiente manera:

### **ARTICULO 31:**

**La votación secreta es aquella que se efectuará haciendo uso de boletas. Sólo procederá en el caso de nombramientos y remociones de Jefes y Directores.**

\* \* \*

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En la página 26 hay un error secretarial, en el inciso i) del Art. 35. Ese inciso hay que eliminarlo, porque es un error.

\* \* \*

Por lo tanto, el Artículo 35 debe leerse de la siguiente manera:

**ARTICULO 35:**

**Son deberes y atribución del Presidente del Consejo Universitario:**

- a) **Convocar y presidir las sesiones del Consejo y ejecutar sus soluciones.**
- b) **Encauzar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que le competen y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos con el Consejo Universitario.**
- c) **Presentar los diversos asuntos que debe someter, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico, y en este Reglamento a conocimiento y resolución del Consejo.**
- d) **Dirigir los debates, dando oportunidad a los diferentes miembros de expresar sus puntos de vista, de conformidad con el orden en que se haya pedido la palabra y tomar el voto de cada uno de los miembros presentes.**
- e) **Admitir las mociones que se planteen y someterlas a votación conforme a lo establecido en el Capítulo III de este Reglamento.**
- f) **Indicar cuando la votación de un asunto debe ser secreta.**
- g) **Firmar las actas del Consejo Universitario.**
- h) **Decidir, haciendo uso de doble voto, las votaciones en que ocurra un segundo empate salvo en los casos de votación secreta.**
- i) **Presentar al Consejo Universitario, con el tiempo previo necesario, el proyecto ordinario de presupuesto de la Universidad, así como las modificaciones y los proyectos extraordinarios de presupuesto que se requieran.**

**j) Cualesquiera otros necesarios para el buen funcionamiento del órgano y de la Universidad provenientes de las Leyes, el Estatuto Orgánico, los reglamentos vigentes y los acuerdos del Consejo Universitario.**

\* \* \*

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Otra observación que tenía es en la página 30, el inciso g) del Artículo 36. Llama la atención que la Comisión en ningún momento agregó un inciso de estos y no es si no a petición del Rector, que el Plenario lo acoge: Dice: “Solicitar a cualquier dependencia de la Universidad la información que consideren necesaria para el mejor conocimiento y resolución de los asuntos que el Consejo Universitario o las Comisiones le encargue”.

Creo que esto es amarrar totalmente a los miembros del Consejo Universitario, tanto internos como externos. Vi la discusión y no me convencieron las aclaraciones que dio el señor Rector. Quiere decir que sólo a petición y por acuerdo expreso del Consejo o una Comisión, yo podría llegar a una dependencia y solicitar información. Creo que los miembros del Consejo Universitario pueden llegar a cualquier oficina a solicitar información.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El Artículo 15 del Estatuto Orgánico dice: “Los miembros internos del Consejo Universitario representarán a la Comunidad Universitaria y no a una Vicerrectoría, dirección u oficina. No podrán prevalecerse de su condición para intervenir en los asuntos, con más prerrogativas que las que les corresponden a funcionarios de su categoría”.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Como quedó redactado ese inciso, no podría solicitarlo, porque el funcionario o el jefe de la dependencia me podría pedir el acuerdo que me autoriza. Pediría que este inciso se elimine.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Comparto la preocupación de don Rafael Angel, porque precisamente en su oportunidad yo le hice una observación al señor Rector, diciéndole que era suficiente con lo que establecía el Estatuto Orgánico. Incluso ahí me quejé que en una ocasión se me había negación información, que eso realmente no era una forma de que uno se estuviera prevaleciendo de las funciones y que mientras otras dependencias estaban dándole información a otras personas, a nosotros prácticamente se nos estaba atando de manos a solicitar información, que en cualquier momento, dada la misma dinámica de las comisiones, uno las llega a solicitar. Además, si hay información valiosa y al funcionario de la Universidad se le da, por qué razón a una persona que es miembro del Consejo, se le puede negar.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Se podría modificar el inciso g), para que se lea así: Solicitar a cualquier dependencia de la Universidad la información que consideren necesaria para el mejor conocimiento y resolución de los asuntos”. Porque como está ahora, es como presumir que algún miembro del Consejo va a andar pidiendo información que no viene al caso.

\* \* \*

Se modifica el inciso g) del Art. 36. Por lo tanto, dicho artículo debe leerse de la siguiente manera:

**ARTICULO 36:**

**Son deberes y derechos de los miembros del Consejo Universitario:**

- a) **Gozar de plena independencia en el ejercicio de sus funciones.**
- b) **Asistir puntualmente a todas las sesiones.**
- c) **Solicitar autorización al Presidente o al Consejo Universitario cuando tengan que ausentarse de la sesión.**
- d) **Cumplir las disposiciones que le haga el Consejo Universitario.**
- e) **Respaldar u oponerse con su voto a los asuntos en debate, o abstenerse conforme a lo dispuesto en este Reglamento y el Estatuto Orgánico.**
- f) **Presentar proyectos, propuestas y mociones que consideren idóneas y oportunas, preferentemente por escrito.**
- g) **Solicitar a cualquier dependencia de la Universidad la información que consideren necesaria para el mejor conocimiento y resolución de los asuntos.**
- h) **Justificar la inasistencia a sesiones plenarios.**
- i) **Abstenerse de participar en la discusión y votación de asuntos en que tengan interés personal, de acuerdo con lo estipulado por las leyes de la República y disposiciones internas.**
- j) **Interponer recurso de revisión en contra de cualquier acuerdo no firme antes de la aprobación del acta respectiva.**
- k) **Presentar una moción de orden cuando cualquiera de los integrantes del Consejo Universitario, se separe de las atribuciones que le confiere este Reglamento.**
- l) **Los miembros internos del Consejo representarán a la comunidad universitaria y no a una Vicerrectoría, Dirección u Oficina.**
- m) **Los miembros internos del Consejo Universitario no podrán prevalecerse de su condición para intervenir en los asuntos de la Universidad con**

más prerrogativas que las que le corresponden a funcionarios de su categoría.

- n) Los miembros del Consejo Universitario y los invitados deberán guardar una razonable discreción en cuanto a opiniones expresadas en las sesiones y que aún no formen parte de las actas aprobadas.
- o) Cualesquiera otros que sean necesarios para el desempeño de su cargo, según lo establecido por el Estatuto Orgánico.

### **III. INFORMES**

No hay informes en esta ocasión.

### **IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

1. **Oficio de la Contraloría, sobre información referente al reconocimiento de viáticos a los señores Rafael A. Rodríguez y Adelita Sibaja, para que asistieran al Congreso de la AIESAD en Brasil.**

Se recibe Oficio No. AOD-2433, suscrito por el Lic. Carlos L. Rojas, Director Adjunto de la Dirección General de Auditoría, de la Contraloría General de la República, en la que solicita información sobre reconocimiento de viáticos a los Licenciados Adelita Sibaja y Rafael A. Rodríguez, para que asistieran a un Congreso de la AIESAD en Brasil.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quisiera solicitarle a los compañeros que acuerden remitirle a la Contraloría General de la República el acta 1278-97, donde se conoció el informe que con nota CU-239-97, presentáramos doña Adelita y este servidor al Consejo Universitario, con todo el informe de lo actuado en este viaje y que se encuentra adjunto a esa acta.

En el acta 1278-97 aparece donde el Consejo Universitario recibe el documento y al final dice que se da por recibido y se agradece la presentación de dicho informe. Es decir, no hubo objeciones por parte del Plenario. Entonces pienso que deben enviarse el acta junto con el informe respectivo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Tal y como lo señala don Rafael Angel, me parece que es un asunto molesto. Sobre todo yo aquí tengo copias de las notas que envió el señor Rector, primero a la Secretaria del Sindicato, doña María Carballo, y posteriormente doña Flor Arroyo, como Secretaria de Actas del Sindicato, vuelve a solicitar lo mismo.

Lástima que el señor Rector no está presente, pero es un asunto molesto, porque el Rector, en la nota R.89.386, refiriéndose a la nota del 11 de junio de 1997, donde solicitan información de los viáticos por la asistencia del Congreso de la AIESAD, se permite informar lo siguiente: "Primer día: salida de Costa Rica-Brasil. Segundo día: Llegada a Brasil, coordinación y colocación del estante. Tercer día: Inauguración del seminario. Cuarto día: Seminario, etc.

Se les da esta información y posteriormente doña Flor Arroyo solicita otra información, entonces el señor Rector vuelve a decir que: "Con respecto al oficio

del 3 de junio de 1997, en relación con los viáticos aprobados para el Congreso de la AIESAD, me permito informarle lo siguiente: Con respecto al primer punto le adjunto copia del oficio del que se envió dicha información al Sindicato": Entonces parece que había un desconocimiento de la nota anterior.

No entiendo cuál es la dinámica que ellos siguieron a lo interno del Sindicato. Además dice la nota: "En lo que atañe al segundo punto, la solicitud se hizo en forma verbal y adjunto copia de la sesión pertinente". Es decir, se envió copia del acta donde se vio este asunto.

Un tercer asunto, que considero que es muy grave, es donde dice: "Con respecto al tercer punto, no consta en actas quiénes votaron, sin embargo, si mal no recuerdo, en lo referente a la participación de la Señora Adelita Sibaja y el Sr. Rafael Angel Rodríguez, votaron a favor los siguientes Consejales: Sr. Régulo Solís, Lic. Beltrán Lara, Ing. Fernando Mojica, Lic. Eugenio Rodríguez, Lic. Joaquín B. Calvo, Dr. Celedonio Ramírez". Incluso no es una aseveración en forma contundente.. Luego dice: "Les informo que normalmente cuando se vota sobre estos asuntos los posibles beneficiarios se abstienen de votar como ocurrió en este caso".

Creo que más bien ha habido un exceso de información y por eso se están cometiendo errores como estos. Por ejemplo, después de esto me he cuidado mucho, porque el señor Rector puede estar diciendo cómo es que aquí se vota. Creo que si el voto es secreto, para qué estar enfrascados en un Reglamento del Consejo Universitario, si las votaciones se están dando a conocer.

Esto se une a lo que se acaba de plantear, en el sentido de que no nos metamos en asuntos que corresponde y aquí se esta dando información la dinámica de un órgano colegiado. De tal manera que yo creo que esto ha sido suficientemente llevado y traído, y en realidad hay muchas cosas que se están solicitando y el señor Rector no sé con qué ánimo lo ha hecho, si como Presidente del Consejo Universitario o como Rector, él está en toda su potestad, pero incluso aquí se ha solicitado cuáles son las cargas que nosotros como Consejales, tenemos asignadas.

Me parece bien lo que propone don Rafael Angel, de enviarle la información a la Contraloría. No sé si el mismo Sindicato le hizo llegar estas notas a la Contraloría, porque con sólo haberle hecho llegar estas notas, ésta se debió haber dado por satisfecha, porque aquí estaba un desglose de las actividades que se habían dado acá y hasta la votación se está revelando, violentando el Reglamento. Si la Contraloría no quedara satisfecha, ellos de nuevo podrían estar enviando otra nota.

ING. FERNANDO MOJICA: Me parece importante lo que dice don Rafael Angel, pero me gustaría oír el criterio del señor Auditor, como representante de la Contraloría, si con eso realmente quedarían satisfechos.

LIC. JOSE E. CALDERON: Creo que realmente ustedes no pueden saber si ellos van a quedar satisfechos, porque pueden aumentar las dudas. Sin embargo creo si les mandan el informe, es posible que el informe no puntualice los aspectos que ellos preguntan. Creo que deberían puntualizar sobre las preguntas que ellos quieran y redactarlos de esa forma, y adjuntar los documentos que consideren convenientes.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Creo que no es difícil sacar esos puntos del informe.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: ¿A quién se le encargaría, para que fuera algo bastante objetivo?

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Se le podría encargar a don Vigny Alvarado.

\* \* \*

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se recibe Oficio No. AOD-2433, suscrito por el Lic. Carlos L. Rojas, Director Adjunto de la Dirección General de Auditoría, de la Contraloría General de la República, en la que solicita información sobre reconocimiento de viáticos a los Licenciados Adelita Sibaja y Rafael A. Rodríguez, para que asistieran a un Congreso de la AIESAD en Brasil.**

**SE ACUERDA solicitar al M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, que remita a la Contraloría General de la República los aspectos solicitados, los cuales están incluidos en el informe presentado por los licenciados Adelita Sibaja y Rafael A. Rodríguez, en sesión 1278-97, así como la documentación que existe al respecto.  
ACUERDO FIRME**

**2. Sistema de nombramiento de los Directores de Escuela.**

ING. FERNANDO MOJICA: Tuvimos problemas a finales del año pasado, no pudimos reunirnos, esperamos reunirnos en este mes. Tuvimos problema con el Representante Estudiantil que está en la comisión.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No hay nada referente a los Directores de Escuela.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: No, se nombró una Comisión especial de don Fernando Mojica, Joaquín B. Calvo y el Representante Estudiantil y no se han reunido.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Vale la pena recordar que en la Escuela de Educación hay una persona interina y no podrá pasar este nombramiento más de seis meses, según el acuerdo que consta en acta sesión No. 1306-97 que se está probando hoy . Puede contravenir el acuerdo que tomamos en la última sesión, que dice que se nombra hasta tanto se saque la plaza a concurso. Y no dijimos que nunca podrá pasar más de seis meses, hay un acuerdo en esta acta que dice: "se nombrará a alguien interino, pero que nunca podrá ser mayor de seis meses", hay que tenerlo presente.

\* \* \*

Se deja pendiente este asunto, hasta que la comisión nombrada para presentar la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico, presente su dictamen.

**3. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre Reglamento del Consejo Universitario.**

Se continúa con el análisis de la propuesta de reforma integral al Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, presentada por la Comisión de Desarrollo Organizacional.



**CAPITULO V RECURSOS****ARTICULO 31: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)**

**Contra los actos y resoluciones del Consejo Universitario podrán establecerse recursos de revocatoria y de apelación, según lo dispuesto por el Estatuto Orgánico.**

**\* \* \***

Se aprueba la propuesta de la Comisión. Por lo tanto el Art. 37 debe leerse de la siguiente manera:

**ARTICULO 37:**

**Contra los actos y resoluciones del Consejo Universitario podrán establecerse recursos de revocatoria y de apelación, según lo dispuesto por el Estatuto Orgánico.**

**ARTICULO 32: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)**

**Cuando según lo dispuesto por el Estatuto Orgánico el Consejo reciba un asunto en apelación, lo trasladará a una de sus Comisiones afín al tema, o nombrará una Comisión de la cual deberá ser pare al menos uno de sus miembros, indicando quién será coordinador y estableciendo el plazo dentro del cual deberá emitir su dictamen. Excepto que dos terceras partes de los miembros del Consejo Universitario decida lo contrario.**

**\* \* \***

Se aprueba la propuesta de la Comisión. Por lo tanto el Artículo 38 queda de la siguiente manera:

**ARTICULO 38:**

**Cuando según lo dispuesto por el Estatuto Orgánico el Consejo reciba un asunto en apelación, lo trasladará a una de sus Comisiones afín al tema, o nombrará una Comisión de la cual deberá ser pare al menos uno de sus miembros, indicando quién será coordinador y estableciendo el plazo dentro del cual deberá emitir su dictamen. Excepto que dos terceras partes de los miembros del Consejo Universitario decida lo contrario.**

**ARTICULO 33: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)**

**Si el Consejo Universitario rechazare un recurso de revocatoria, lo elevará ante la Asamblea Universitaria en los casos que define el Estatuto Orgánico.**

\* \* \*

Se aprueba la propuesta de la Comisión. El acuerdo 39 queda de la siguiente manera:

**ARTICULO 39:**

**Si el Consejo Universitario rechazare un recurso de revocatoria, lo elevará ante la Asamblea Universitaria en los casos que define el Estatuto Orgánico.**

**CAPITULO VI**

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ARTICULO 34: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)**

**El Consejo Universitario contará con una Secretaría que tendrá como responsabilidad ofrecerle apoyo administrativo y preparar las actas de sus sesiones, así como cualquier otra función que le asigne el Consejo Universitario.**

\* \* \*

Se aprueba la propuesta de la Comisión. Por lo tanto, el artículo 40 debe leerse de la siguiente manera:

**ARTICULO 40:**

**El Consejo Universitario contará con una Secretaría que tendrá como responsabilidad ofrecerle apoyo administrativo y preparar las actas de sus sesiones, así como cualquier otra función que le asigne el Consejo Universitario.**

**ARTICULO 35: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)**

**Las sesiones del Consejo se consignarán en actas por escrito y cada acuerdo irá precedido de la discusión correspondiente. Deberá consignarse**

**en éstas la asistencia, hora de ingreso y salida de sus integrantes, así como lugar, hora y número de sesión.**

**\* \* \***

Se aprueba lo propuesto por la Comisión. El artículo 41 debe leerse así:

#### **ARTICULO 41:**

**Las sesiones del Consejo se consignarán en actas por escrito y cada acuerdo irá precedido de la discusión correspondiente. Deberá consignarse en éstas la asistencia, hora de ingreso y salida de sus integrantes, así como lugar, hora y número de sesión.**

#### **ARTICULO 36: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)**

**El Presidente revisará el borrador de las actas, quien constatará que contengan lo discutido y aprobado en la sesión respectiva. Se distribuirán copias del acta a los miembros del Consejo, a fin de que consignen las modificaciones de forma necesarias, previo a su aprobación.**

**\* \* \***

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Ese artículo dice que el Presidente revisará el borrador de las actas, pero esto no creo que sea bien visto. Se está hablando de la Secretaría Administrativa, entonces podría indicarse que el Coordinador General de las Secretarías revisará el borrador de las actas.

**\* \* \***

Se acoge la modificación propuesta por el Lic. Rafael Angel Rodríguez. Por lo tanto, el artículo 42 queda de la siguiente manera:

#### **ARTICULO 42:**

**El Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario revisará el borrador de las actas, quien constatará que contengan lo discutido y aprobado en la sesión respectiva. Se distribuirán copias del acta a los miembros del Consejo, a fin de que consignen las modificaciones de forma necesarias, previo a su aprobación.**

### **CAPITULO VII**

#### **LAS COMISIONES**

#### **ARTICULO 37: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)**

**Para el estudio de asuntos específicos de su competencia, el Consejo Universitario integrará las Comisiones permanentes y temporales que juzgue necesario, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 4 de este Reglamento.**

**Las Comisiones permanentes serán presididas por un coordinador nombrado de su propio seno. Para las Comisiones temporales el Consejo Universitario designará el coordinador.**

**El Coordinador de la Comisión permanente durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido por períodos iguales mientras funja como miembros del Consejo Universitario.**

**Los coordinadores de estas Comisiones serán los responsables ante el Consejo de que el dictamen respectivo se dé dentro del tiempo concedido. Sin embargo, a solicitud del coordinador, antes del vencimiento del plazo y por una sola vez, el Consejo podrá ampliar éste, siempre y cuando medie justa causa.**

\* \* \*

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En el primer párrafo hay que modificar el número del artículo que se menciona, de acuerdo con las modificaciones que se han hecho.

\* \* \*

Se aprueba la propuesta de la modificación. Por lo tanto, el artículo 43 debe leerse de la siguiente manera:

#### **ARTICULO 43:**

**Para el estudio de asuntos específicos de su competencia, el Consejo Universitario integrará las Comisiones permanentes y temporales que juzgue necesario, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 5 de este Reglamento.**

**Las Comisiones permanentes serán presididas por un coordinador nombrado de su propio seno. Para las Comisiones temporales el Consejo Universitario designará el coordinador.**

**El Coordinador de la Comisión permanente durará en sus funciones un año y podrá ser reelegido por períodos iguales mientras funja como miembros del Consejo Universitario.**

**Los coordinadores de estas Comisiones serán los responsables ante el Consejo de que el dictamen respectivo se dé dentro del tiempo concedido. Sin embargo, a solicitud del coordinador, antes del vencimiento del plazo y por una sola vez, el Consejo**

**podrá ampliar éste, siempre y cuando medie justa causa.**

**ARTICULO 38: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)**

**El Coordinador será el responsable de convocar a los demás miembros de Comisión, supervisar la labor efectuada, ejercer la representación de la Comisión y de que se comuniquen los acuerdos, estudios, informes y dictámenes o resoluciones que se adopten.**

**\* \* \***

Se aprueba la propuesta de la Comisión. Por lo tanto, el Artículo 44 debe leerse de la siguiente manera:

**ARTICULO 44:**

**El Coordinador será el responsable de convocar a los demás miembros de Comisión, supervisar la labor efectuada, ejercer la representación de la Comisión y de que se comuniquen los acuerdos, estudios, informes y dictámenes o resoluciones que se adopten.**

**ARTICULO 39: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)**

**La Convocatoria a sesiones se hará por escrito con 24 horas de antelación, excepto cuando las dos terceras partes de sus miembros acuerden prescindir de dicho trámite. En ausencia del coordinador éste será sustituido por el miembro de mayor edad, salvo otra decisión tomada por las dos terceras partes de sus miembros.**

**\* \* \***

Se aprueba la propuesta de la Comisión. El Artículo 45 queda de la siguiente manera:

**ARTICULO 45:**

**La Convocatoria a sesiones se hará por escrito con 24 horas de antelación, excepto cuando las dos terceras partes de sus miembros acuerden prescindir de dicho trámite. En ausencia del coordinador éste será sustituido por el miembro de mayor edad, salvo otra decisión tomada por las dos terceras partes de sus miembros.**

**ARTICULO 40: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)**

**Las sesiones serán efectuadas válidamente el día y la hora que hayan sido señalados, con la presencia de al menos la mitad de sus miembros. Los acuerdos de las Comisiones, para que sean válidos, deberán ser tomados por al menos la mitad más cualquier fracción de los miembros presentes.**

\* \* \*

Se aprueba la propuesta de la Comisión. Por lo tanto, el Artículo 46 queda de la siguiente manera:

**ARTICULO 46:**

**Las sesiones serán efectuadas válidamente el día y la hora que hayan sido señalados, con la presencia de al menos la mitad de sus miembros. Los acuerdos de las Comisiones, para que sean válidos, deberán ser tomados por al menos la mitad más cualquier fracción de los miembros presentes.**

**ARTICULO 41: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)**

**Las sesiones serán privadas, pero podrán asistir a cualquiera de ellas los miembros del Consejo Universitario y los Vicerrectores que lo deseen, así como las personas invitadas por decisión de las dos terceras partes de sus miembros. Solamente los miembros de la Comisión tendrán derecho a voto.**

\* \* \*

SR. REGULO SOLIS: En cuanto a los que votan, ¿en la actualidad cualquier miembro del Consejo participa en las Comisiones y tiene voto?

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No, llega como invitado.

\* \* \*

Se aprueba la propuesta de la Comisión. El Artículo 47 debe leerse de la siguiente manera:

**ARTICULO 47:**

**Las sesiones serán privadas, pero podrán asistir a cualquiera de ellas los miembros del Consejo Universitario y los Vicerrectores que lo deseen, así como las personas invitadas por decisión de las dos terceras partes de sus miembros. Solamente los miembros de la Comisión tendrán derecho a voto.**

**ARTICULO 42: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)**

**Los acuerdos se considerarán firmes con la aprobación de la minuta correspondientes o en la misma sesión, si así lo deciden al menos las dos terceras partes del total de sus miembros. En caso de empate se repetirá la votación y si persiste, el coordinador o quien preside tendrá doble voto, salvo que se trate de votaciones secretas.**

\* \* \*

Se aprueba la propuesta de la Comisión. Por lo tanto, el Artículo 48 debe leerse así:

**ARTICULO 48:**

**Los acuerdos se considerarán firmes con la aprobación de la minuta correspondientes o en la misma sesión, si así lo deciden al menos las dos terceras partes del total de sus miembros. En caso de empate se repetirá la votación y si persiste, el coordinador o quien preside tendrá doble voto, salvo que se trate de votaciones secretas.**

**ARTICULO 43: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)**

**De toda sesión deberá levantarse una minuta que indique los miembros presentes, fecha y número de la sesión, los puntos principales tratados y los acuerdos tomados. De la minuta forman parte como anexos los documentos e informes escritos.**

\* \* \*

Se aprueba la propuesta de la Comisión. Por lo tanto, el Artículo 49 debe leerse de la siguiente manera:

**ARTICULO 49:**

**De toda sesión deberá levantarse una minuta que indique los miembros presentes, fecha y número de la sesión, los puntos principales tratados y los acuerdos tomados. De la minuta forman parte como anexos los documentos e informes escritos.**

**ARTICULO 44: (Propuesta de la Comisión de Desarrollo Organizacional)**

**Las minutas de las Comisiones serán públicas y se archivarán y custodiarán por la Secretaría que el Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario designe.**

\* \* \*

Se aprueba la propuesta de la Comisión. El Artículo 50 debe leerse de la siguiente manera:

**ARTICULO 50:**

**Las minutas de las Comisiones serán públicas y se archivarán y custodiarán por la Secretaría que el Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario designe.**

**TRANSITORIO (Propuesto por la Comisión de Desarrollo Organizacional)**

**Este Reglamento deroga al anterior, aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 660-87, Art. V, inciso 3) celebrada el 27 de abril de 1987.**

\* \* \*

El transitorio del Reglamento debe leerse de la siguiente manera:

**Este Reglamento deroga al anterior, aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 660-87, Art. V, inciso 3) celebrada el 27 de abril de 1987.**

\* \* \*

Se concluye con el análisis de la propuesta de modificación integral al Reglamento del Consejo Universitario, presentada por la Comisión de Desarrollo Organizacional.

\* \* \*

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Sugeriría que se integren todos estos elementos que han venido siendo aprobados a lo largo de dos meses y medio, y que se nos entregue para darle una lectura íntegra. Quizás la lectura que le vaya a dar don Celín es muy importante, y que sin necesidad de votarlo nuevamente, simplemente haya la posibilidad de hacer los ajustes y las interpretaciones que resulten necesarias a la luz de la lectura integral.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Al estar en firme todos los artículos anteriores, para que haya revocatoria tendría que plantearse revocatoria.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Puede ser una moción donde se proponga modificarlo antes de que entre en vigencia.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Nos hemos llevado seis meses con este reglamento, como para que empecemos a modificarlo. Por eso propuse que se apruebe en firme y una vez sobre la marcha, si algún artículo falla, se presente a revisión.

ING. FERNANDO MOJICA: Me parece importante lo que dice don Rodrigo Alberto, que ojalá nos lo pudieran entregar todo junto, antes de darle la aprobación final.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me parece importante lo que señala don Rodrigo Alberto. Creo que una lectura de conjunto, sí le da a uno una visión mucho más clara de cada uno de los artículos. Si bien es cierto, esto ya está quedando en firme, creo que incluso antes de que se envía al CIDI, nosotros le pudiéramos dar



esa lectura integral y podría haber algún tipo de ajuste que el Asesor Legal le pueda encontrar.

Sé que por un dictamen de la misma Asesoría Legal, estos documentos no deben ser publicados en la Gaceta, como en algún momento se pensó, pero creo que es importante esta visión de conjunto, y posiblemente nos estaríamos ahorrando cualquier tipo de corrección sobre la marcha.

SR. REGULO SOLIS: Sugiero que ese documento ya integrado, nos lo hagan llegar la próxima semana, junto con la agenda.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Lo que procede ahora es darle firmeza a lo que hemos aprobado hoy.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Tendrá que haber un acuerdo por parte del Plenario, que apruebe en forma integral el Reglamento.

LIC. BELTRAN LARA: No, eso se ha ido aprobando artículo por artículo.

\* \* \*

Se aprueban en firme los artículos modificados en la presente sesión y se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Después de analizar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión, 070-97, Art. III, del 17 de setiembre de 1997 (CU.CDO-97-067), en relación con la modificación integral al Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, SE ACUERDA aprobar en firme las reformas efectuadas a dicho reglamento, en las sesiones 1297-97, 1300-97, 1301-97, 1306-97 y 1308-98. (Figura como anexo No. 1 a esta acta). ACUERDO FIRME**

#### **V. ACUERDOS DEL CONRE**

No hay acuerdos del Consejo de Rectoría en esta ocasión.

#### **VI DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO**

1. **Convenios: 1) Instituto de Comercio Exterior y Gerencia Empresarial de la Universidad Centroamericana de Nicaragua y la UNED, 2) Universidad de Morón de Argentina y la UNED, y 3) Universidad Autónoma del Estado de México y la UNED.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 078-97, Art. IV, del 2 de diciembre de 1997 (CU.CDA-97-145), en relación con los siguientes convenios: Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y el Instituto de Comercio Exterior y Gerencia Empresarial de la Universidad Centroamericana de Nicaragua, Convenio Marco entre la Universidad de Morón, Argentina y la UNED, y el Convenio General de Cooperación e Intercambio Académico entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Autónoma del Estado de México.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La Comisión de Desarrollo Académico informa que en relación con el Convenio Instituto de Comercio Exterior y Gerencia Empresarial de la Universidad Centroamericana de Nicaragua y la UNED ya fue aprobado en la sesión NO. 1291-97, Art. VIII, inciso 2). Por tanto, los convenios de la Universidad de Morón de Argentina y la UNED y el de la Universidad Autónoma del Estado de México, o sea, quedan pendientes estos últimos dos convenios.

LIC. BELTRAN LARA: El Plenario remitió a la Comisión esos convenios para el estudio y análisis. Recuerden que esos convenios habían sido suscritos sin el aval de este Consejo en el Congreso Internacional de Tecnología Educativa que tuvimos en noviembre. Habían sido suscritos estos convenios y de ahí se nos había pedido el aval y que posteriormente vinieran a este Consejo.

Los convenios no habían sido avalados por el Consejo Universitario, aún cuando ya se habían firmado, venían con la firma del señor Rector y el Representante correspondiente de las otras instituciones.

Sin embargo nosotros nos encontramos que antes de proceder este Plenario a conocer estos convenios era necesario seguir el trámite que siempre usualmente se sigue de pedir al Asesor Legal, Jefe de la Oficina Jurídica y al señor Director del Centro de Planeamiento y Programación Institucional los dictámenes correspondientes. Debido a que esos convenios no estaban dictaminados, aún cuando el Plenarios nos lo hizo llegar.

Nos encontramos en primer término que el Convenio del Instituto de Comercio Exterior y Gerencia Empresarial de la Universidad Centroamericana de Nicaragua y la UNED ya había sido aprobado, entonces, no entendíamos porqué la Rectoría nos lo remitió. Creo que fue la Rectoría o el Plenario, ya uno de ellos había sido aprobado, por lo tanto, lo que procede es tomar nota y los otros dos, lo que hicimos fue solicitar los dictámenes correspondientes.

Dicho sea de paso en el caso del Convenio con México, ayer nos llegó el dictamen de don Celín, nos falta el dictamen del señor José A. Moya; en el caso de la Universidad de Morón todavía tenemos pendiente los dos dictámenes, porque eso se vio a final de año, o sea lo están comenzando a recibir, de tal manera que hay que esperar unos días para tener todos los dictámenes y poder hacer llegar al Plenario los convenios dictaminados y con algún acuerdo de la Comisión.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VI, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 078-97, Art. IV, del 2 de diciembre de 1997 (CU.CDA-97-145), en relación con los siguientes convenios: Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y el Instituto de Comercio Exterior y Gerencia Empresarial de la Universidad Centroamericana de Nicaragua, Convenio Marco entre la Universidad de Morón, Argentina y la UNED, y el Convenio General de Cooperación e Intercambio Académico entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Autónoma del Estado de México.**

**Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y SE ACUERDA:**

1. **Tomar nota del Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y el Instituto de Comercio Exterior y Gerencia Empresarial de la Universidad Centroamericana de Nicaragua, en vista de que ya fue aprobado en la sesión 1291-97, Art. VIII, inciso 2), del 17 de setiembre de 1997.**
2. **Dejar pendiente el Convenio Marco entre la Universidad de Morón de Argentina y la UNED, y el Convenio General de Cooperación e intercambio Académico entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la UNED, debido a que la Comisión de Desarrollo Académico está en espera de los dictámenes correspondientes.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **VII VARIOS**

1. **Informe de la Licda. Adelita Sibaja, sobre su participación en el VI Encuentro Internacional de Educación a Distancia, llevado a cabo en México.**

LICDA. ADELITA SIBAJA: El VI Encuentro Internacional de Educación a Distancia versó sobre la Temática Desarrollo de Ambientes de Aprendizaje en la Educación a Distancia. Fue una temática muy interesante porque pienso que pocas veces se ha analizado este tema de los ambientes de aprendizaje. Me llamó mucho la atención que dedicaran todo un VI Encuentro Internacional para analizar este tema específico de tanta trascendencia e importancia.

Estaba muy relacionado con la participación estudiantil y cómo llegar en lo que se llama ambientes de aprendizaje, a los estudiantes por diversos medios tecnológicos, metodológicos y académicos de aprendizaje para efectos de poder realizar los objetivos de la educación a distancia.

Debo decir que me siento muy satisfecha de haber podido participar y de que la UNED haya enviado una representación a este Encuentro. Estuvo representada la UNED de España, la PENSTATE, Argentina, Canadá entre otros países.

Fui considerada entre los expertos y sentí que se identificaron mucho con la UNED de Costa Rica y de pronto me vi reunida con mucha gente sobre todo de México de diferentes estados que participaron. Había aproximadamente 250 participantes, me sentí muy satisfecha de que la Universidad estuviera ahí, porque de lo contrario ellos quizás se hubieran quedado un poco con una visión muy distinta a su realidad como se les podría proyectar la UNED de España.

Recordando lo que en alguna oportunidad el Sr. Regulo mencionaba aquí; nosotros deberíamos planificar más la participación. Incluso ahora que estamos iniciando el año, quiero hacer una excitativa al Consejo Universitario para que desde ahora podamos planificar las participaciones nuestras en este tipo de eventos para ir más preparados. Lleve algunos trabajos que tengo y pude tener gracias a esto una satisfactoria participación. Pero sí se podría preparar mejor y llevar incluso estructurado algún trabajo específico sobre el tema.

El Encuentro fue organizado por la Universidad de Guadalajara a través de su Coordinación General Académica, la Coordinación de Educación Continua Abierta y a Distancia y el Centro de Educación Continua y Abierta. Y como les he mencionado, me llamó mucho la atención la participación internacional en un tipo

de evento, que pensé que iba a ser muy regional, muy mexicano, hubo mucha participación internacional, realmente me pareció muy importante el evento.

En relación con la metodología esta fue muy dinámica, hubo conferencias magistrales todos los días, mesas de trabajo en donde se exponían diferentes temáticas. Escogí un tema relacionado con actores de intervención, todo lo relacionado con las ponencias que tenían que ver con actores del proceso, referido esto al estudiante.

Quiero aprovechar el momento para hacer entrega de la Memoria de este Congreso, así como también de la del anterior, vienen diferentes disquetes de lo que son las conferencias magistrales, algunas muy buenas, dignas de consultar, ponencias de mesa que hubo y la memoria del V Encuentro, o sea del anterior. Me parece importante que se mantenga en la secretaría, le voy a pedir a la Secretaría que saque una lista de los temas que están incluidos, para efectos de consulta, me parece que son documentos muy importantes, muy valiosos.

Quisiera recomendar particularmente una ponencia que me llamó la atención, la del maestro Manuel Moreno Castañeda, Coordinador del Centro de Educación Continua y Abierta; él hace un análisis de todos los elementos que tienen que ver con lo relacionado a ambientes de aprendizaje, todos los elementos que tienen que a considerarse para crear un ambiente de aprendizaje adecuado para el estudiante. Quisiera recalcar uno que me llamó mucho la atención y creo que siempre deberíamos tenerlo muy presente, que se llama "accesibilidad" y dice así: " En ambientes demasiado informatizados y tecnológizados, hay estudiantes y profesores que pueden quedar relegados, confundidos y angustiados, por ello en el desarrollo tecnológico de un ambiente de educación a distancia, no debe perderse de vista la accesibilidad de quienes deben participar en ese proceso. Considerando desde sus condiciones geográficas, económicas y culturales generales hasta su manera personal de ser; sobre todo hay que tener cuidado con los sistemas demasiado centralizados y homogéneos que al manejar un solo esquema tecnológico dejan fuera a muchos posibles participantes"; eso es un elemento importante.

Ahora que nosotros pensamos entrar a una etapa de mayor tecnología para la Universidad, debemos meditar sobre este tema que centró mucho la discusión. En general toda la conferencia la recomiendo, para tomarla en cuenta y analizar los planteamientos que él menciona.

Relacionado con esto, quería mencionar que el Consejo Universitario cuando aprobó mi participación, aprobó la inscripción al Encuentro que era \$150 que está incluido en el acuerdo, la Comisión Organizadora del Encuentro no cobró la inscripción, por una cortesía con Consejo Universitario, quería dejarlo mencionado aquí. Por escrito lo he comunicado a la Tesorería en la respectiva liquidación que he presentado.

\* \* \*

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VII, inciso 1)**

**Después de escuchar el informe verbal, presentado por la Licda. Adelita Sibaja, en el VI Encuentro Internacional de Educación a Distancia, celebrado en México, del 4 al 7 de diciembre de 1997, SE ACUERDA darlo por recibido. ACUERDO FIRME**

**2. Inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en relación con la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario para 1998.**

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No sé, si ustedes tuvieron la oportunidad de leer este oficio de la Contraloría General de la República. En realidad creo que es importante retomar este asunto y por eso lo hago, porque tiene que ver con la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario de la Universidad para el ejercicio económico de 1998. Si bien se esta aprobando por el monto ahí señalado ¢3.479.591.1 miles.

Hay aspectos que son importantes de considerar y luego de estos aspectos, me voy a permitir hacer una propuesta.

La Contraloría viene hablando de lo que es el Plan Presupuesto y hace una serie de observaciones en cuanto a que el Plan Presupuesto es un instrumento de trabajo que se utiliza en todos los niveles de la organización y que en su formulación hayan participado todos los responsables de los programas. Pues, este debe ser un compromiso de la Organización en su conjunto que deben hacer de la experiencia y división de todos sus ejecutores.

Creo que este es un primer elemento en donde no se da la participación de todos los responsables de los programas, por una situación que ya en su oportunidad doña Mabel León lo había señalado y que se había destacado también en este Plenario.

Además sobre el Presupuesto propiamente dicho hay toda una serie de indicaciones, además de que hay circulares a las que alude este mismo informe, la 8034 del 4 de julio y la 011261 del 16 de setiembre de 1997 ambas, donde hay directrices importantes y señalamientos que hace la Contraloría General de la República.

Por ejemplo se refiere fundamentalmente a que el gasto por concepto de tiempo extraordinario es un rubro que siempre nosotros hemos venido cuestionando acá es aprobado, pero dice: "...en el entendido de que previo a su ejecución se contará con el visto bueno de la Comisión de Recursos Humanos, según lo establecido en artículo 6 del Decreto No. 24131-H-PLAN".

Hay otro aspecto donde dice: "Llama la atención de este Despacho que en el programa No. 3, dentro de la subpartida "Transporte dentro del país", se estén considerando gastos por concepto de "paquetes de servicios", que incluyen alimentación, transporte, sistemas de sonido, salones, etc., para la realización de congresos, cursillo y otros, en actividades realizadas por la FEUNED, en conjunto con la Oficina de Bienestar Estudiantil y otras asociaciones estudiantiles. Por tanto, solicitamos nos remitan mayor información sobre el particular".

Otro elemento dice que lo primordial en estos casos hablando del proceso de adecuar el Plan Operativo Anual con el Presupuesto, este proceso es lento y conlleva todo un cambio, no solo de las técnicas y procedimientos internos sino también de la cultura organizacional. Dice: "...Lo primordial en estos casos es que esta universidad siga implementando las medidas necesarias para ir logrando el mejoramiento del proceso de planificación del presupuesto, tal y como se evidencia en el presente plan, al incorporar elementos valiosos para la toma de decisiones tales como la misión y la visión, el diagnóstico institucional, las políticas definidas por la Asamblea Universitaria, objetivos, metas, etc." .

Luego se refiere a unas observaciones que en conjunto con lo leído anteriormente en las observaciones que hace sobre los objetivos generales y varios planteamientos, eso es lo que me ha movido para hacer el planteamiento, por

cuanto, en el acta No. 1293-97 del 29 de setiembre de 1997. Cuando ahí se discutió, fue una sesión extraordinaria para ver precisamente lo del Presupuesto.

Tanto este informe como lo ahí discutido, sirvieran para insumos y analizados por una comisión para ver efectivamente, cómo es que lo que señala la Contraloría acá y lo discutido en esa parte del Presupuesto, se logra empatar para que podamos tener una visión más clara y planificar mejor lo que la Contraloría General de la República está indicando acá.

En vista de que tanto el señor Mojica en la página No. 36 de la discusión de esa sesión extraordinaria; como el señor Rector en la página No. 38 de esa misma discusión hicieron señalamientos que si bien es cierto la puesta en marcha del Plan Operativo Anual es una nueva experiencia.

Don Fernando señaló en su oportunidad que era importante retomar esto para que se hicieran los ajustes correspondientes e ir perfeccionando cada vez más como cultura Organizacional este aspecto.

Mi propuesta concreta sería, no sé, si le correspondería en este caso trasladar tanto este oficio como el anterior, para que la Comisión de Presupuesto, creo que es esa a la que le correspondería, pudiera tener una sesión tanto con la Licda. Silvia Abdelnour como con la Licda. Mabel León y algunos otros funcionarios, para que se analice a la luz de lo discutido en la sesión extraordinaria No. 1293-97 del Presupuesto la parte de los señalamientos que está haciendo la Contraloría General de la República. Posteriormente esa discusión se pudiera enviar a la Contraloría para que vean que también se están haciendo los ajustes pertinentes, en relación con lo que tiene que ver con los informes. Este informe que ellos están haciendo, los señalamientos y las medidas de ajustes que están plasmado dentro de la discusión que ahí se dio. Ese sería el planteamiento que este servidor quería hacer.

Los insto muy respetuosamente a leer este informe, porque creo que hay aspectos importantes y mal haríamos en dejar pasar este oficio (No. 1869-OD) de la Contraloría General de la República. Me parece que hay aspectos importantes que se pueden hacer vía sugerencia para quienes están en la ardua tarea de laborar el Plan Operativo Anual.

Teniendo en cuenta que el señor Rector en su oportunidad dijo que la UNED era la única que había presentado el Plan Operativo Anual de acuerdo con los lineamientos que se habían dado, y destacando que las otras universidades todavía habían tenido una serie de problemas para poder hacer este ajuste Presupuesto Plan Operativo Anual. Se puede ir tomando algunas previsiones, de tal manera que pensando en el Plan Operativo Anual de 1999 y las sugerencias que aquí se hacen, se puede ir trabajando en esa dirección.

Teniendo en cuenta que vamos a tener una situación presupuestariamente hablando, creo que es difícil para la Universidad como es el reconocimiento de las anualidades, eventualmente va a llevar una mayor claridad, en cuento al mismo planteamiento del Presupuesto.

Esa sería la propuesta que estoy planteando al Plenario para ver si se lo pasa a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia que sería a la que le corresponde o cualquiera otra comisión que estime conveniente este Plenario.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La nota viene dirigida al Rector, él es que debe contestar. Esta comisión que sugiere el Lic. Joaquín B. o cualquiera otra, debería de darle esta información al señor Rector, para que él lo tome en cuenta a la hora de contestar a la Contraloría General de la República.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Doña Mabel estaba preparando la respuesta.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: No veo inconveniente en que la Comisión de Presupuesto se ponga en contacto con doña Mabel, que si es el caso que se ponga en contacto con ella, y que coordinen con el Rector en el momento de contestar esta nota.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En su oportunidad que el Rector informe al Plenario sobre los términos en que esta nota fue contestada, para posteriormente teniendo el Plenario el informe proceder a lo que este Plenario considere pertinente. Sin embargo lo planteo como una inquietud extra, porque creo que es conveniente, independientemente de la copia que nos haya llegado a nosotros, aquí hay aspectos muy importantes a nivel institucional.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Abundando un poco lo que acertadamente indica don Joaquín Bernardo, observe que la nota de la Contraloría hay dos párrafos que me parece muy importante subrayar a la administración. Que se haga ahora en el mes de enero, tiene que ver con la formulación del Plan de Presupuesto, ya lo decía Joaquín Bernardo, es un instrumento de trabajo de la Contraloría que se debe utilizar en todos los niveles de la organización y que en su formulación participen o hayan participado todos los responsables de los programas, pues debe ser un compromiso de la organización en su conjunto, debe ser de la experiencia y visión de todos sus ejecutores.

No cabe duda, sigue diciendo la Contraloría, que para que todos estos elementos puedan darse o conjugarse con el fin de cumplir con la razón de ser de la organización es necesario la emisión de políticas claras en el marco del principio y de legalidad. Consecuentemente si eso se hace y se comienza operar inmediatamente, la administración desde ahora como corresponde, tendríamos la satisfacción de que cuando se presente el nuevo Plan de Presupuesto para el año 1999 habrá sido mejor el proceso de consulta y participación interna.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VII, inciso 2)**

**En atención a la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en relación con el Oficio No. 014683, del 27 de noviembre de 1997, suscrito por el Lic. Oscar Calderón, Director General de la Dirección General de Presupuestos Públicos, Departamento de Organismos Descentralizados de la Contraloría General de la República, sobre la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario de 1998 y las observaciones que se hacen al respecto, SE ACUERDA solicitar al Sr. Rector, Dr. Celedonio Ramírez, que informe al Consejo Universitario sobre lo actuado por parte de la administración, en lo que concierne a los distintos señalamientos que hace el Lic. Oscar Calderón en el precitado oficio. ACUERDO FIRME**

**3. Inquietud planteada por el Lic. Joaquín B. Calvo, sobre reconocimiento a los funcionarios de la Universidad.**

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El año pasado en la última sesión se dijo que se iba a revisar la forma de como se han llevado a cabo los actos de graduación. Sin embargo, creo que mal haríamos en dejar pasar esfuerzos importantes que realizaron funcionarios de esta Universidad, y sobre todo que no están directamente involucrados aquí en Sabanilla. ¿Por qué razón?, porque aquí las

cosas pueden ser mucho más fáciles, no necesariamente, pero se tiende a creer que son mucho más fáciles.

Quiero proponer un reconocimiento para la Licda. Mercedes Vargas, Administradora del Centro Universitario de Palmares; porque con los pocos recursos que fueron asignados, sin embargo el acto de graduación que se realizó en Palmares fue realmente un acto sobrio, no fue en ningún momento un acto pomposo. Creo que esta Universidad y los Centros Universitarios no pueden organizar actos pomposos, pero sí fue un acto sobrio digno de lo que los estudiantes merecen a nivel universitario.

Destacar la labor que realizaron en conjunto el Administrador del Centro Universitario de Heredia el MBA. Rolando Alvarado Seas en conjunto con don Marvin Campos Moya, ellos dos organizaron un acto que estuvo muy lucido en un lugar en Heredia. A ellos tres creo que sería un estímulo que este Consejo Universitario pudiera hacerle llegar este reconocimiento.

Y un tercer reconocimiento al Lic. Gerardo Zúñiga Barrantes, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas; no sé quienes han escuchado Radio Monumental y han visto algunos otros medio. La proyección que está teniendo la Universidad, por lo menos en este espacio de Radio Monumental en el Programa de Amelia Rueda, a la UNED se le da un espacio considerable radial que se llama Acortando Distancias en donde se han venido destacando aspectos importantes que realiza la UNED. Esto ha sido un esfuerzo del Lic. Gerardo Zúñiga Barrantes que no le a costado un sólo centavo a la UNED y ha sido esfuerzo del Lic. Zúñiga.

Además de que hay otros esfuerzos importantes, por ejemplo NC4 y Canal 6 en donde la UNED está saliendo. De tal manera que creo que estos esfuerzos, sobre todo ahora que está iniciando año, pero si es importante este tipo de reconocimientos.

Se que hay muchos otros funcionarios a quienes se le debe hacer este reconocimiento y personas que realmente quieren a esta Institución. Pero sí destaco por situaciones muy especiales de proyección de la Universidad a estos funcionarios, esta es la otra propuesta que respetuosamente les insto a tomar en consideración.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Es importante apoyar el planteamiento que nos hace el Lic. Joaquín Bernardo; si bien, no todos los Administradores de Centro se esfuerzan de la manera que lo hacen unos cuántos para llevar a cabo una labor digna en los actos de graduación y el trabajo diario que realizan.

Creo que estos actos de graduación vienen a dar la culminación del esfuerzo que ellos hacen todos los días.

Cuando un Administrador se esfuerza por un acto de esto, es porque todos los días está cumpliendo adecuadamente la labor en su Centro Universitario. Para nadie es un secreto la labor que realiza doña Mercedes Vargas en Palmares, excelente, un Centro Universitario que pareciera que no debería tener tantos alumnos como los tiene, y anda compitiendo con Alajuela, Cartago y Heredia, con una cantidad de alumnos muy grandes, creo que ha sido un esfuerzo que ella a hecho.

Igual cabe mencionar don Rolando Alvarado del Centro de Heredia que inclusive no está en propiedad; es un muchacho que ha venido interino, va para dos años, es un Máster, un Licenciado graduado en la UNED en Administración, con una Maestría en Administración, dando todo lo que tiene, haciendo inclusive estudios propios en la comunidad para ver como se acerca él a los alumnos y no los alumnos a él, ya están los estudios por aquí, algunos tenemos copias del estudio que él hizo, es un muchacho abnegado, sacrificado que vale la pena reconocerlo.



El caso de don Marvin, una persona que tomó el Centro Universitario de Alajuela en una época crítica y va adelante. Pienso que vale la pena estimularlos.

Por último, el caso de don Gerardo Zúñiga , para nadie es un secreto de las enormes críticas que se le hacen aquí a la Oficina de Relaciones Públicas, pero la gente no está dentro de la Oficina de Relaciones Públicas para saber lo que está pasando ahí. Es una oficina que cuenta con el Jefe a tiempo completo y una secretaria que por razones muy especiales tiene que estar pidiendo permiso sin goce salario, tiene problemas muy serios en su familia, tiene que estar constantemente nombrando personas interinas en esa secretaria y un medio tiempo de un profesional porque el otro medio tiempo lo dedica al Paraninfo, según acuerdo del Consejo de Rectoría, es decir es una oficina raquítica en cuanto a recursos humanos y sin el apoyo necesario institucional para que desarrolle su labor. A pesar de eso vimos el programa, no sé si ustedes lo pudieron ver en Canal 4 donde se llevo a cabo imágenes de lo que está haciendo la Universidad por los Discapacitados en esta Universidad, fue muy importante.

El Programa con doña Amelia Rueda donde está sacando una serie de espacios de lo que está haciendo esta Universidad en todos los estratos sociales. Pienso que sí vale la pena reconocerle, estimularle porque no sólo es criticarlo, sin darnos cuenta que están sin los recursos necesarios para llevar una buena imagen de esta Universidad; apoyo la propuesta de don Joaquín Bernardo.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VII, inciso 3)**

**El Consejo Universitario expresa su reconocimiento a los señores: Licda. Mercedes Vargas, Administradora del Centro Universitario de Palmares, al M.B.A. Rolando Alvarado , Administrador del Centro Universitario de Heredia, y al Lic. Marvin Calvo, Administrador del Centro Universitario de Alajuela, por el esfuerzo realizado en la organización de las graduaciones recién efectuadas.**

**Asimismo se hace un reconocimiento al Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, por el trabajo que ha realizado en la proyección de la Universidad a través de los distintos medios de divulgación a escala nacional. ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 11:05 a.m.

Lic. Eugenio Rodríguez Vega

amss/lp\*\*